



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 06 OCT 2023

Expediente N° SO-19.026/2023.-
Resolución N° SO-553/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-032/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722, en un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para la asignatura **"Matemática"** con extensión de funciones a **"Computación"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, fs. 102, la C.U. Analía del Huerto Luna fue notificada fehacientemente el 06 de septiembre de 2023.

Que, la C.U. Analía del Huerto Luna, eleva nota solicitando una prórroga para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia, en virtud de la demora de los estudios médicos en el ámbito de la salud pública, no permitiendo completar la totalidad de la documentación.

Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento para la Provisión Regular de Auxiliares de la Docencia, indica: **"Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles..."**

Que, de acuerdo a todo lo informado corresponde otorgar la prórroga a la C.U. Analía del Huerto Luna, por el término de treinta (30) días hábiles, a partir del 06 de octubre de 2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

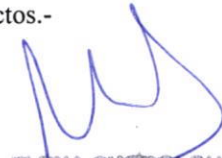
ARTICULO 1°: Tener por autorizada la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para la asignatura **"Matemática"** con extensión de funciones a **"Computación"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición, a la C.U. Analía del Huerto Luna, D.N.I. N° 29.215.722, designada por Resolución N° CA-SO-032/2023, a partir del 06 de octubre de 2023 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Facultad de Ciencias de la Salud, Cuerpo Coordinador de Carrera. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Celia Elizabeth Villagra
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA